



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 4081 y 4082/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Fernando Jorge CARRANZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 4081 y 4082/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 4081 y 4082/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular,



eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Fernando Jorge CARRANZA, Legajo N° 77585, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I, Inglés Técnico I e Informática I; de Estadística y Costos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática; y de Estudio del Trabajo y Ergonomía y Trabajo final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Informática II e Inglés Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1050/2020

UTN
MEL
DAM

**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General